

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente se informa que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), por ser una Institución Desconcentrada del Banco Central de Honduras (BCH), no utiliza la figura de Acuerdos o Acuerdos Institucionales; en virtud, de regirse por las Circulares emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para la Institución y las formuladas por esta para los Intermediarios de nuestros servicios.

Cabe informar, que el martes 12 de octubre de 2021 por parte de la División de Administración dependiente de la Gerencia de Operaciones, hizo entrega de un (1) ejemplar del Reglamento de Consejo Directivo del BANHPROVI publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha anterior. (Se adjunta copia en PDF).

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de octubre de 2021.



ABOGADO IGOR ALDIVIN RUIZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL BANHPROVI